



CABILDOS DE LA INICIATIVA POPULAR DE LEY NO+AFP
Coordinadora Nacional de Trabajadores y Trabajadoras NO+AFP


Guion de Discusión y Deliberación

ANTES DE COMENZAR

Antes de comenzar el Cabildo de la Iniciativa Popular de Ley NO+AFP asegúrate de tener a mano los siguientes **materiales**:

- Guion de Discusión y Deliberación (*este documento*)
- Propuesta de Nuevo Sistema de Pensiones para Chile de la Coordinadora NO+AFP
- Anteproyecto de Ley NO+AFP
- Instructivo para Facilitadores/as (por si tienes dudas)
- Acta de Participación y Adhesión (para firmas)

Todos los materiales están disponibles en: www.iniciativapopulardeley.cl/materiales

 No olvides tener a mano una cámara fotográfica o un celular con cámara. Al final del Cabildo deberás sacar una foto del grupo participante y subirlo a la plataforma web.

Recuerda que tu rol como facilitador/a es:

1. Leer este Guion.
2. Moderar la discusión.
3. Recoger las posiciones de tu Cabildo en los momentos de Deliberación.
4. Registrar los resultados de cada pregunta en la plataforma web habilitada.
5. Tomar una fotografía del grupo participante

AHORA PUEDES COMENZAR



Facilitador/a:

Buenos días/buenas tardes/buenas noches. Les damos la bienvenida a este Cabildo de la Iniciativa Popular de Ley NO+AFP. Mi nombre es _____ y voy a ser la persona que facilitará este Cabildo. Voy a contarles de qué se trata esta actividad.

¿Qué es la Iniciativa Popular de Ley NO+AFP?

En el 3er Congreso Nacional de nuestra Coordinadora se aprobó llevar adelante la Iniciativa Popular de Ley NO+AFP, como una forma de “impulsar la movilización en torno a la recuperación de la soberanía popular mediante la elaboración colectiva y participativa de un proyecto de ley por parte de la ciudadanía a partir de la Propuesta de la CNT...”

La Coordinadora ya ha presentado una Propuesta de un nuevo sistema de pensiones, que mejora inmediatamente las pensiones en el presente y el futuro, y lo que queremos con la Iniciativa Popular de Ley es traspasar esa Propuesta a un Proyecto de Ley que exprese muy claramente cómo debería ser el sistema previsional que proponemos para el país.

Para lograrlo, abriremos un debate sobre esa Propuesta para seguir difundiendo, profundizando y enriqueciendo nuestra visión sobre el sistema previsión que Chile necesita. La idea es que expresemos nuestra opinión y deliberemos juntos sobre este Proyecto de Ley, comprometiéndonos a impulsarlo y defenderlo hasta que se convierta en Ley de la República.

En resumen, la Iniciativa Popular de Ley NO+AFP no es solamente la redacción de un Proyecto de Ley, ni un proceso de deliberación participativa, ni una movilización en las calles y lugares de trabajo para aprobar dicho proyecto, sino que un proceso que considera todas las anteriores. Nuestro propósito es **poner la capacidad deliberativa en el seno del pueblo** antes que en el parlamento, para **exigir a las autoridades legislar en materia previsional siguiendo la voluntad popular**. Todo lo anterior con el fin de avanzar en la **conquista de un Nuevo Sistema de Pensiones para Chile**.

¿Qué es un Cabildo de la Iniciativa Popular de Ley NO+AFP?

Los Cabildos son encuentros que se realizarán a lo largo de todo el país en el marco de la Iniciativa Popular de Ley NO+AFP. En estos encuentros tendremos la oportunidad de debatir soberana y democráticamente sobre el nuevo sistema de



pensiones que queremos para nuestro país y conocer los pilares sobre los se levanta la propuesta de la Coordinadora NO+AFP.

¿Cómo funcionará el Cabildo?

El Cabildo funcionará como un relato que irá avanzando a través de tres temas:

- 1. Aspectos Generales de la Propuesta para Un Nuevo Sistema de Pensiones para Chile**
- 2. Aspectos Específicos para Un Nuevo Sistema de Pensiones para Chile**
- 3. Otros Aspectos de la Seguridad Social (30 minutos)**

Iré presentando los temas y haciendo preguntas para cada uno de ellos. Contaremos con tiempo para conversar, deliberar y responder de forma colectiva a cada una de las preguntas.

Será mi responsabilidad como facilitador/a consignar nuestras respuestas en la plataforma web de la Iniciativa Popular de Ley para que posteriormente sean sistematizadas y consideradas en la redacción final de del Proyecto de Ley NO+AFP.

FIN DE LA INTRODUCCIÓN, AHORA COMENCEMOS EL DIÁLOGO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA PARA UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES PARA CHILE (tenemos 30 minutos para abordar esta sección)

Comenzaremos esta conversación abordando algunos aspectos generales, para conocer los principios que guían el nuevo sistema y los elementos esenciales de las pensiones.

1.1. La propuesta de la Coordinadora NO+AFP se basa en los Principios de la Seguridad Social, que deben regir todas las instituciones y servicios asociados al bienestar de una sociedad. Ellos son criterios para la definición y aplicación de normas, y orientan los fines del conjunto de la Seguridad Social, y del sistema de pensiones en particular. La Propuesta de la Coordinadora NO+AFP considera establecer los Principios de la Seguridad Social como la base para un Nuevo Sistema de Pensiones, que actualmente no son reconocidos ni aplicados por el sistema de AFP. **De los Principios de la Seguridad Social sobre los que se levanta**



la propuesta de la Coordinadora NO+AFP ¿cuáles consideramos que son los más importantes? Seleccionemos 3 de ellos.

- a) Solidaridad
- b) Universalidad
- c) Igualdad y no discriminación
- d) Suficiencia
- e) Sostenibilidad
- f) Rol del Estado y supervisión
- g) Diálogo social
- h) Eficiencia y gastos administrativos razonables

Tenemos 10 minutos para conversar y deliberar

1.2. La propuesta de la Coordinadora NO+AFP contempla mantener la edad de jubilación actual para hombres y mujeres. Sin embargo, debemos reconocer que es un tema que ha estado en el debate público durante los últimos años. Incluso se ha planteado la idea de aumentar la edad de jubilación. La precariedad de la vida de la tercera edad en nuestro país –producto de sus bajísimas pensiones, y al no tener acceso garantizado a vivienda, salud o medicamentos– ha obligado a una mayoría de las y los jubilados a buscar trabajo después de su jubilación. **En un nuevo sistema de pensiones, de reparto y solidario que asegure una jubilación digna, ¿estaríamos de acuerdo con ofrecer la posibilidad de aumentar voluntariamente la edad de jubilación con el fin de cotizar más años y así aumentar el monto de la jubilación?**

- a) Sí, se debería poder aplazar la edad de jubilación, si el cotizante así lo desea.
- b) No, preferiría que la edad de jubilación fuese a los 60 para las mujeres y 65 años para los hombres, obligatoria para todos los cotizantes.

Tenemos 10 minutos para conversar y deliberar

1.3. En el Sistema de Reparto Solidario que propone la Coordinadora NO+AFP, se consideran los siguientes tipos de Pensiones:

- **Pensiones Contributivas:** para quienes han cotizado, y cuyo monto se fija a partir de los montos y años de cotización o contribución según la siguiente tabla (actualizada con datos de marzo 2018):

Pensión Máxima Contributiva en \$* (Tasa de Reemplazo x 100UF)	Tasa de Reemplazo	Años cotizados	Pensión Mínima Garantizada c/r al Salario Mínimo	Pensión Mínima Garantizada en \$
2.157.351	80%	40 y más	145%	400.200
2.022.517	75%	35	145%	400.200
1.887.682	70%	30	145%	400.200
1.618.013	60%	25	145%	400.200



1.348.345	50%	20	145%	400.200
1.078.676	40%	15	145%	400.200
1.024.742	38%	14	142%	391.920
970.808	36%	13	139%	383.640
916.874	34%	12	136%	375.360
862.940	32%	11	133%	367.080
809.007	30%	10	130%	358.800
755.073	28%	9	127%	350.520
701.139	26%	8	124%	342.240
647.205	24%	7	121%	333.960
593.272	22%	6	118%	352.680
539.338	20%	5	115%	317.400
485.404	18%	4	112%	309.120
431.470	16%	3	109%	300.840
377.536	14%	2	106%	292.560
323.603	12%	1	103%	284.280

- **Pensión Mínima Contributiva:** que garantiza una pensión digna para cotizantes con bajos ingresos, y que crece a medida que aumentan los años de cotización. Si una persona ha cotizado un solo año de su vida y por sus ingresos su pensión es inferior al Salario Mínimo, el sistema garantiza una Pensión Mínima Contributiva equivalente al 103% del Salario Mínimo (\$277.160 al año 2017) y si en las mismas condiciones llega a cotizar 15 años, recibirá una pensión equivalente al 145% del Salario Mínimo (\$390.177 al año 2017).
- **Pensión Universal No Contributiva:** para quienes no han cotizado, y que garantiza una pensión universal equivalente al 100% del Salario Mínimo, independiente del monto y tiempo de las cotizaciones o contribuciones.

En el sistema actual de capitalización individual (AFP), se ha incentivado el ahorro voluntario adicional a las cotizaciones o contribuciones para complementar las pensiones o cubrir lagunas. En efecto, una cotización más alta permitiría aumentar las pensiones, pero a la vez implicaría una mayor desigualdad entre la población jubilada, en la medida en que solo pueden cotizar más quienes tienen mayores ingresos. En ese sentido **¿estaríamos dispuestos a ofrecer a quienes cotizan la posibilidad de cotizar por un monto mayor al porcentaje que corresponde a su salario real?**

- a) Sí, debería existir la posibilidad a una cotización más alta que haga variar los montos de pensiones.
- b) No, el monto de las pensiones debe calcularse a partir del salario real.

Tenemos 10 minutos para conversar y deliberar



FIN DEL PRIMER BLOQUE. CONTINÚA CON EL SEGUNDO

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA PARA UN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES PARA CHILE (tenemos 60 minutos para abordar esta sección)

En este bloque, conversaremos sobre algunos aspectos de la Propuesta de la Coordinadora NO+AFP que requieren mayor precisión al momento de convertirse en un Proyecto de Ley. Este es el bloque más significativo del Cabildo, donde definiremos de forma soberana y participativa algunos aspectos específicos para nuestra propuesta para Un Nuevo Sistema de Pensiones para Chile.

2.1. La propuesta de la Coordinadora NO+AFP contempla la conformación de una Institución Administradora la Previsión y Seguridad Social, autónoma de otras instituciones del Estado y del gobierno de turno, sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia e independencia financiera, contable y administrativa. **Desde nuestro punto de vista ¿quiénes deberían integrar el Directorio de esta institución encargada, entre otras cosas, de la recaudación de las cotizaciones, administración e inversión de los fondos de pensión y el pago de las jubilaciones?**

- a) Solo Trabajadores/as
- b) Solo el Estado
- c) Trabajadores/as y Estado
- d) Trabajadores/as, Empleadores y Estado
- e) Trabajadores/as, Jubilados/as y Estado
- f) Trabajadores/as, Jubilados/as, Empleadores y Estado

Tenemos 15 minutos para conversar y deliberar

2.2. La propuesta de la Coordinadora NO+AFP contempla un Fondo de Reserva Técnica (FRT) que se genera con los excedentes de cotizaciones, luego de pagadas todas las pensiones. Este Fondo tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones previsionales del sistema en el largo plazo y ser un resguardo en caso de que existan fluctuaciones en la economía que puedan impactar en nuestras pensiones. Mientras no tengamos estas urgencias, se invertirá para aumentar el fondo y al mismo tiempo generar *rentabilidad social* para el conjunto de la nación. **¿En qué áreas de la economía creemos que debería invertirse el FRT? Seleccionemos 3 de las siguientes alternativas.**



- a) Inversión pública
- b) Fomento a la industria
- c) Investigación y desarrollo científico y tecnológico
- d) Inversión financiera nacional (que el propio Fondo de Reserva sea una entidad financiera para quienes cotizan)
- e) Inversión financiera internacional
- f) Inversión en integración regional en América Latina
- g) Otra: _____ (máximo 3 palabras)

Tenemos 15 minutos para conversar y deliberar

2.3. Ya hemos identificado las áreas en las cuales nos gustaría que se invirtieran los excedentes de nuestras pensiones. Sin embargo, también deberían existir criterios que guíen las inversiones del FRT para ser coherentes con el principio de la rentabilidad social de nuestra propuesta, privilegiando siempre la generación de beneficios para el conjunto del pueblo y el mejoramiento de su calidad de vida. **En este sentido, ¿dónde NO se deberían invertir nuestros fondos. Seleccionemos 2 de las siguientes alternativas.**

- a) En empresas sancionadas por prácticas anti sindicales
- b) En empresas que no tomen las medidas necesarias para evitar o remediar daños al medioambiente
- c) En inversiones especulativas o de alto riesgo
- d) En empresas con prácticas discriminatorias en temas de género, etnia, religión u otro tipo de discriminación arbitraria
- e) Otra: _____ (máximo 3 palabras)

Tenemos 15 minutos para conversar y deliberar

2.4. En la sociedad actual existen desigualdades estructurales entre hombres y mujeres. Las mujeres perciben en promedio un salario 30% inferior al de los hombres, y su jornada de trabajo es doble cuando se considera el trabajo doméstico no remunerado. Junto a lo anterior, existen una serie de labores de cuidado a infantes, adultos y ancianos, que son mayoritariamente desempeñadas por mujeres, aumentando su carga laboral no remunerada. Para el caso de las mujeres (que son 51% de la población en Chile), la propuesta de la Coordinadora NO+AFP cubre la brecha de años de jubilación entre hombres y mujeres, agregando al cálculo de su monto de pensión 2 años de cotización al cumplir 5 años cotizados, y otros 3 años adicionales al cumplir otros 5 años cotizados. Eso significa que una mujer que cotiza durante 10 años, tendrá cubierta la brecha de años de cotización que resulta



de que su jubilación sea 5 años antes que los hombres. **¿Qué otras medidas creemos que permitirían cubrir las desigualdades entre hombres y mujeres en un sistema de pensiones? Seleccionemos 3 de las siguientes propuestas.**

- a) Bonificación en las cotizaciones por *labores de cuidado* independiente del género (para hombres y mujeres)
- b) Bonificación en las cotizaciones por hijo o carga
- c) Aumento de pensión universal, diferenciada por género
- d) Cobertura del Estado para periodos de *trabajo no remunerado*
- e) Calificar la maternidad como *trabajo pesado*
- f) Paridad de género en todas las instancias colegiadas de la nueva Institución Administradora la Previsión y Seguridad Social

Tenemos 15 minutos para conversar y deliberar

FIN DEL SEGUNDO BLOQUE. VAMOS POR EL TERCERO

3. OTROS ASPECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (tenemos 30 minutos para abordar esta sección)

En este último bloque de conversación y deliberación abordaremos aspectos de la Seguridad Social que van más allá de lo estrictamente previsional. La idea es que podamos proyectar el esfuerzo que hemos hecho en materia de pensiones hacia otros aspectos de la vida que son cruciales tanto para jubilados y jubiladas, como para el conjunto de la población.

3.1. Un Sistema Integral de Seguridad Social debería comprender políticas que respondan a los problemas o dificultades asociadas a la tercera edad; acceso a las prestaciones de salud, vivienda, asistencia social, trabajo social, discapacidad, y debe dotar los servicios básicos de condiciones para atender especialmente a pacientes geriátricos. Además del ámbito previsional, **¿cuáles son las principales problemáticas de la Tercera Edad que debiera abordar un Sistema Integral de Seguridad Social? Seleccionemos como máximo 3 alternativas.**

- a) Dependencia severa
- b) Acceso a salud y medicamentos
- c) Vivienda
- d) Soledad y abandono
- e) Ocio y recreación



- f) Transporte
- g) Otra: _____ (máximo 3 palabras)

Tenemos 5 minutos para conversar y deliberar

3.2. Junto con un énfasis en la tercera edad, en otros países la seguridad social cubre necesidades, derechos y prestaciones básicas en diversos ámbitos que afectan a la vida del conjunto del pueblo en la sociedad actual. Además de aquellos asociados a la Tercera Edad, **¿cuáles son otros ámbitos que deberían formar parte de un Sistema Integral de Seguridad Social? Prioricemos según orden de importancia, siendo 1 el más importante y 8 el menos importante.**

- a) Educación
- b) Salud
- c) Vivienda
- d) Seguro desempleo
- e) Medioambiente
- f) Cultura
- g) Infancia
- h) Maternidad y paternidad

Tenemos 5 minutos para conversar y deliberar

3.3. Ya hemos hecho referencia a la situación de las mujeres en la sociedad actual. Sin embargo, la solución a estas problemáticas y la corrección de una desigualdad histórica no vendrá exclusivamente de un nuevo sistema de pensiones. **¿Qué otros aspectos de la vida de las mujeres deberían estar cubiertos por un nuevo Sistema Integral de Seguridad Social? Seleccionemos como máximo 3 alternativas.**

- a) Salario
- b) Acceso a la salud
- c) Acceso a la educación
- d) Maternidad
- e) Tiempo de ocio
- f) Vivienda
- g) Labores de cuidado
- h) Otra: _____ (máximo 3 palabras)

Tenemos 10 minutos para conversar y deliberar

3.4. El financiamiento de las prestaciones de salud repercute directamente sobre la vida de quienes se han jubilado, infantes y población económicamente activa.



¿Cómo consideramos que deberían financiarse las prestaciones de salud en nuestro país? Elija una alternativa.

- a) Sistema actual (cada quien paga lo suyo)
- b) Sistema actual modificado (cada quien paga lo suyo, pero con modificaciones para asegurar que las personas de Tercera Edad efectivamente accedan a prestaciones de salud)
- c) Sistema de seguridad social (todos pagan y aportan a un fondo común solidario)

Tenemos 10 minutos para conversar y deliberar

FIN DEL TERCER BLOQUE ¡SOLO QUEDA EL CUARTO!

4. EVALUACIÓN Y ADHESIÓN

En esta última sección evaluaremos la experiencia de este Cabildo y reafirmaremos colectivamente nuestra adhesión al Proyecto de Ley NO+AFP.

Nuestra adhesión significa ratificar el compromiso con una movilización activa para lograr su aprobación y transformación en Ley de la República, con el objetivo de transformar este sistema que condena a la miseria a miles de personas, en uno que garantice pensiones dignas para nuestra vejez.

4.1. ¿Qué nos pareció este ejercicio de debate y deliberación para la construcción de la Ley NO+AFP? En una escala de 1 a 5 donde 5 es “muy bueno” y 1 “muy malo” ¿Con qué nota calificarían la experiencia del Cabildo?

1 - muy malo	2 - malo	3 - regular	4 - bueno	5 - muy bueno

Además de la evaluación anterior, ¿quisiéramos agregar algún comentario sobre el Cabildo?

Máximo 300 palabras



4.2. ¿Adherimos a la propuesta de la Iniciativa Popular de Ley de la Coordinadora NO+AFP? Que cada uno señale su postura. Registremos el total para cada una de las siguientes opciones.

- a) Sí: N° ____
- b) No: N° ____
- c) Se abstiene: N° ____
- d) Total de participantes: N° ____

4.3 ¿De qué formas podemos promover y defender nuestro Proyecto de Ley NO+AFP? Conversemos sobre cómo seguir adelante con esta lucha.

4.4 Utiliza este cuadro para registrar otras discusiones o inquietudes que hayan surgido en el Cabildo sobre pensiones, seguridad social y la Coordinadora NO+AFP.



En nombre de la Coordinadora Nacional de Trabajadores NO+AFP les agradecemos por participar, por ser parte de este proceso histórico y por mantener viva la lucha por pensiones dignas.

***¡Que el pueblo legisle sobre las pensiones!
¡NO+AFP!***

**FIN DEL CABILDO
AHORA NOS REUNIMOS PARA UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMAMOS EL ACTA**

v15.06.18

GLOSARIO Y REFERENCIAS

En este Glosario podrás encontrar definiciones de conceptos que son utilizados en este Guion y las preguntas, así como referencias a páginas específicas del documento “Nuevo Sistema de Pensiones para Chile” de la Coordinadora NO+AFP que te servirán como material de apoyo para la conversación en cada una de las preguntas.

ITEM 1.1 - Páginas 21 y 22 de la Propuesta

a) Solidaridad: Cada cual aporta al sistema de seguridad social según su capacidad y recibe prestaciones de acuerdo a sus necesidades. La solidaridad implica la del sano con el enfermo, la del joven con el anciano (intergeneracional u horizontal), pero también entre las personas de diferentes ingresos, de los que más tienen a los que menos tienen (intergeneracional o vertical), incluso solidaridad geográfica entre regiones con más recursos y otras más pobres

b) Universalidad: La seguridad social debe cubrir todas las contingencias (riesgos) a las que está expuesto el hombre que vive en sociedad, todas las personas deben estar amparadas por la seguridad social. Este principio se relaciona con el principal tema actual de la seguridad social: cubrir a las personas frente a algunas contingencias sufridas por edad, deterioro de la salud, o incapacidad transitoria o permanente.

c) Igualdad o No Discriminación: Todas las personas deben ser amparadas igualitariamente ante una misma contingencia. Analizando las desigualdades sociales y económicas, el tratamiento debe ser adecuado a efectos de que la



prestación cubra en forma digna el riesgo en cuestión, independientemente de la referida desigualdad. También puede definirse como Igualdad de trato: todo ser humano como tal tiene el derecho a la Seguridad Social prohibiéndose toda clase de discriminación en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

No Discriminación entre Nacionales y Extranjeros. Deben ser tratados de igual forma los nacionales del país donde se sirve la cobertura de seguridad social, y quienes son extranjeros del país donde solicitan la cobertura.

d) Suficiencia o Integridad: La prestación que se otorgue debe cubrir en forma plena y a tiempo la contingencia de que se trate: debe responder a las necesidades efectivas del sector al que van destinadas, con niveles de dignidad, oportunidad y eficacia.

i) Sostenibilidad: El sistema previsional debe dar garantizar la pensión de los beneficiarios de manera sostenida e indefinida en el tiempo.

j) Rol del Estado y supervisión: Es el Estado, quien garantiza, supervisa y dirige las políticas de Seguridad Social, frente al pago de las prestaciones y a la correcta administración de las instituciones y los servicios pertinentes, supervisa las prestaciones económicas, las modalidades de financiamiento de los fondos de pensiones, y debe garantizar el acceso a las pensiones de los sectores sin capacidad de cotizar.

El Estado supervisa estudios y cálculos actuariales previos a cualquier modificación de las prestaciones (equilibrio financiero).

El Estado no debe recurrir a los fondos destinados a la SS para otros fines ajenos a la misma.

k) Dialogo social: El diálogo social incluye dentro del mismo todo tipo de negociación, consulta o simple intercambio de informaciones entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social. El principal objetivo del diálogo social propiamente dicho es el de promover el logro de un consenso y la participación democrática de los principales interlocutores presentes en el mundo del trabajo, con el objetivo de resolver importantes cuestiones de índole económica y social, alentar el buen gobierno, el progreso y la paz sociales, la estabilidad e impulsar el desarrollo económico.

l) Eficiencia y gastos administrativos razonables: Consiste en la utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados de forma adecuada, oportuna y suficiente. Los gastos administrativos deben ser razonables.



ITEM 1.2 - Página 22 de la Propuesta

ITEM 1.3 - Página 26 de la Propuesta

Ejemplos para entender la Tabla.

El monto de la pensión depende del salario imponible para la cotización y del número de años contribuidos.

En la primera columna se ve la pensión máxima que un afiliado podría obtener según los años de cotización. Así, en el ejemplo de esta tabla, una persona que cotizó 40 años obtendría como máximo una pensión de \$2.157.351, mientras que otro afiliado que cotizó 10 años obtendría como máximo una pensión de \$809.007.

La pensión mínima en este sistema de previsión social es el salario mínimo, eso está garantizado simplemente llegando a la edad de jubilación. Esto no significa que todos obtendrán esa pensión, sino que el sistema garantiza pensiones mínimas que parten del salario mínimo y aumentan con los años cotizados, y también según las contribuciones en promedio de los últimos 10 años.

Para saber cuál es la pensión correspondiente en cada caso se multiplica la tasa de reemplazo (segunda columna) por el salario imponible real promedio de los últimos 10 años. Pero hay mínimos garantizados y pensiones máximas según los años de cotización.

Sin embargo, la pensión mínima garantizada, aumenta según el número de años cotizados. Así, por ejemplo, con un año cotizado al pensionarse la pensión mínima garantizada es \$284.280, mientras que si se contribuyó durante 15 años la pensión mínima garantizada es de \$400.200

ITEM 2.1 - Página 35 de la Propuesta

ITEM 2.2 - Páginas 25, 26 y 35 de la Propuesta

Rentabilidad social: Es el valor que las políticas públicas, iniciativas ciudadanas y proyectos públicos y privados aportan al conjunto de la sociedad como beneficios o prestaciones una vez que se implementan.

ITEM 2.3 - Páginas 25, 26 y 35 de la Propuesta

ITEM 2.4 - Página 27 de la Propuesta

Labores de cuidado: Labores de cuidado son aquellas tareas que se realizan para garantizar el bienestar y la reproducción de las personas. Estas tareas se orientan tanto a producir el contexto de esa reproducción y como a la reproducción misma, por ejemplo, el cuidado de enfermos, la alimentación de las personas, el cuidado de



niños y ancianos, la educación. Estas tareas se realizan tanto en espacios públicos como privados.

Trabajo no remunerado: Trabajo no remunerado es todo aquel trabajo realizado por una persona por el cual no recibe salario alguno, estos son por ejemplo las labores de cuidado realizadas en el contexto del hogar, la familia entre otros.

Trabajo pesado: Según la Superintendencia de Pensiones, son las labores cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en quienes los realizan, provocando un envejecimiento precoz, aun cuando no generen una enfermedad laboral.

ITEM 3.1 - Página 36 de la Propuesta

ITEM 3.2 - Página 36 de la Propuesta